



Senado República Dominicana
Presidencia

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

Licenciado
Limber Cruz López
Ministro de Agricultura
Su despacho.

Distinguido señor:

Pláceme remitirle para los fines correspondientes, copia de la resolución aprobada por el Senado en sesión de fecha 19 de agosto del año 2021, mediante la cual se le solicita la instalación de invernaderos en todos los municipios de la provincia Elías Piña.

Esta resolución fue tomada en consideración en fecha 8 de junio de 2021 y presentada por el señor Aris Yván Lorenzo Suero, senador de la República por la provincia Elías Piña.

Atentamente,

Eduardo Estrella
Presidente

EE/sf



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL LICENCIADO LIMBER CRUZ LÓPEZ, MINISTRO DE AGRICULTURA, LA INSTALACIÓN DE INVERNADEROS EN TODOS LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA ELÍAS PIÑA

Considerando primero: Que la Ley núm.1-12 de fecha 25 de enero de 2012, Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, en su línea de acción 4.1.4.7 establece "Promover recursos, medios y asistencia para la modernización y conservación de la infraestructura de riego, a fin de mejorar la eficiencia en el uso del agua y su incidencia en la productividad agrícola";

Considerando segundo: Que un invernadero es una construcción agrícola de estructura metálica, que se utiliza para el cultivo y/o protección de plantas, con un revestimiento plástico traslúcido que imposibilita el paso de la lluvia al interior, con el propósito de reproducir o simular las condiciones climáticas más adecuadas para el crecimiento y desarrollo de las plantas cultivadas establecidas en su interior;

Considerando tercero: Que cultivar en invernadero facilita que se establezcan las condiciones óptimas para el buen desarrollo de la producción, debido a su adecuado aislamiento con el exterior;

Considerando cuarto: Que producir bajo la modalidad de invernadero permite conseguir un rendimiento de producción superior que cuando se produce con campo abierto y, además, los daños por el cambio climático se reducen bajo la producción por invernadero;

LE
FR

RSAC



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

2

Considerando quinto: Que los invernaderos permiten mejorar las técnicas y uso eficiente de los recursos, especialmente el recurso agua, debido a que las instalaciones modernas constan de sistemas de riego más eficientes que las existentes en campo abierto;

Considerando sexto: Que la provincia Elías Piña está ubicada en la zona fronteriza, posee una extensión territorial de 1,426 Km², compuesta por los municipios Comendador, Bánica, Hondo Valle, El Llano, Juan Santiago y Pedro Santana, la cual tiene alta vocación agrícola y su actividad económica principal es clúster agrícola, el cual representa aproximadamente el 40% de la actividad económica provincial, con productos como café, habichuela y aguacate. En general, las categorías de suelos de la provincia Elías Piña van desde la clase II hasta la clase VII, entre las que se incluyen las tierras con la más alta vocación de cultivo;

Considerando séptimo: Que el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, ha establecido que las principales problemáticas medioambientales de la provincia Elías Piña son la deforestación y la destrucción de la cobertura vegetal, los incendios forestales, la presión sobre los recursos hídricos y la sequía;

Considerando octavo: Que es vital que en la provincia Elías Piña se implementen políticas públicas que mitiguen estos daños ambientales y que, además, permitan el uso adecuado de sus recursos naturales;



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

3

Considerando noveno: Que el Senado de la República en sus atribuciones de representación debe propugnar porque el Estado garantice mediante la aplicación de políticas la eficientización en el manejo y uso de los recursos naturales, facilitando la generación de riquezas en las comunidades.

Vista: La Constitución de la República. *AE*

Vista: La Ley núm.6186, del 12 de febrero de 1963, de Fomento Agrícola.

Vista: La Ley núm.8, del 8 de septiembre de 1965, que determina las funciones del Ministerio de Agricultura. *TR*

Vista: La Ley núm.64-00, del 18 de agosto de 2000, que crea la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Vista: La Ley núm.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030. *MS)*

Visto: El Reglamento del Senado de la República.

RESUELVE:

Primero: Solicitar al ministro de Agricultura, Limber Cruz López, la instalación de invernaderos en todos los municipios de la provincia Elías Piña.

Segundo: Comunicar esta resolución al ministro de Agricultura, Limber Cruz López, para los fines correspondientes.



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

4

Dada en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021); años 178 de la Independencia y 159 de la Restauración.

Faride Virginia Raful Soriano
Secretaria ad hoc

Eduardo Estrella
Presidente

Melania Salvador de Jiménez
Secretaria ad hoc

EE/sf